



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1312

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VICTORIA.

TEMUCO, 11 MAYO 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 658 Departamento de Educación de la comuna de Victoria, Memorándum N° 80 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

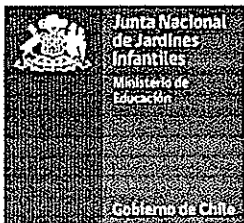
2.-Que, con fecha 21 de Abril de 2016, se recepcionó el ordinario N° 2103 de fecha 20 de Abril de 2016, del Director de Educación de la de la comuna de Victoria, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

a.- Jardín Infantil, código N° 9211010 por \$ 2.500.000.- siendo el otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código N° 9211017 por \$ 1.500.000, Jardín Infantil, código N° 9211011 por la suma de \$ 500.000, Jardín Infantil, código N° 9211013 por la suma de \$ 500.000.-

b.- Jardín Infantil, código N° 9211007 por \$ 500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9211017 por \$ 500.000.

c.- Jardín Infantil, código N° 9211014 por \$ 500.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código N° 9211009 por \$ 500.000.-

d.- Jardín Infantil, código N° 9211018 por \$ 600.000.- siendo el otorgante de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código N° 9211009 por \$ 100.000, Jardín Infantil, código N° 9211011, por la suma de \$ 250.000, y Jardín Infantil, código N° 9211013, por la suma de \$ 250.000.-



3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Victoria, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9211017	\$ 1.500.000	Cod. 9211010
Cod. 9211011	\$ 500.000	Cod. 9211010
Cod. 9211013	\$ 500.000	Cod. 9211010
Cod. 9211017	\$ 500.000	Cod. 9211007
Cod. 9211009	\$ 500.000	Cod. 9211014
Cod. 9211009	\$ 100.000	Cod. 9211018
Cod. 9211011	\$ 250.000	Cod. 9211018
Cod.9211013	\$ 250.000	Cod.9211018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Victoria.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias